

HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 581

Santiago, 28 de abril de 2025
GG/CMF/013/25

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente Comisión
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Puesta en Servicio Provisoria.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 364 del 05 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumpla en comunicar a usted lo siguiente en carácter de Hecho Esencial, relacionado con los negocios que la **“Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta S.A.”** (la “Sociedad”) desarrolla:

- a) Que por Resolución Exenta DGOP N° 1357 de fecha 25 de abril 2025, el Ministerio de Obras Públicas autorizó la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las obras de los subsectores B3 y B4 en la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 66-Camino de la Fruta”, a partir de las 00:00 horas del día 26 de abril de 2025.
- b) Que a partir del período de la Puesta en Servicio Provisoria, la Sociedad está facultada a explotar los servicios básicos y especiales obligatorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.10.9 de las Bases de Licitación, como asimismo a efectuar el cobro de peajes.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, le saluda atentamente,



Cristian Andres Encalada Vidal
Gerente General

Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta S.A.